



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11248/2010.

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONVOCANDO CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR CARGOS CATEGORÍA 4 Y 5 EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 3.

DICTAMEN ALG N° 20/11.

Sr. Secretario General de la Gobernación:

En las presentes actuaciones administrativas se ha requerido la debida intervención de este órgano consultivo, a fin de emitir la opinión correspondiente.

A tal efecto, del análisis efectuado se advierte que el trámite se ajusta adecuadamente al procedimiento y a las exigencias de la normativa vigente en la materia (Ley N° 643 "Estatuto para los Agentes de la Administración Pública Provincial" y su modificatoria en el tema: NJF N° 751) y que, cumplidos los plazos y formas previstas (art. 195 Ley N° 643) no se han planteado impugnaciones al concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 178/10 de Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo la prosecución del trámite (arts. 219/221 Ley N° 643).

Asimismo, cabe hacer hincapié en que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a fs. 102, hace saber que no existe sumario administrativo en trámite contra los concursantes y, la Dirección General de Personal, a fs. 121, informa que no registran sanciones disciplinarias.

En congruencia con lo expuesto, se procedió al análisis del proyecto de acto administrativo, obrante a fs. 138/139, por el cual se aprueba el concurso ut supra mencionado y promueve al agente a la categoría vacante, sin existir observaciones legales sustanciales que formular. Desde lo formal y a fin de concretar una lógica coherencia con las actuaciones se recomienda que en el último considerando se mencione la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.

No obstante, previo a la intervención del Tribunal de Cuentas se aconseja remitir las presentes a la Dirección General de Presupuesto a fin de que ratifique la reserva de la categoría concursada atento al nuevo ejercicio presupuestario en vigencia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 04 FEB 2017



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA